

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL



JUZGADO OCTAVO ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO JUDICIAL DE IBAGUÉ

RESOLUCIÓN NÚMERO 010 DE 2017
(21 DE FEBRERO)

“Por medio de la cual se revoca y se efectúa un nombramiento en propiedad en el cargo de Profesional Universitario grado 16”.

La suscrita Juez Octava Administrativa del Circuito de Ibagué, en ejercicio de sus facultades legales y en especial las conferidas en los artículos 131 numeral 8 y 167 de la Ley 270 de 1996, Estatutaria de la Administración de Justicia, y

CONSIDERANDO:

1.-) Que mediante Resolución N° 002 del 19 de enero de 2017, la doctora **CLAUDIA PATRICIA ÁVILA HERNÁNDEZ**, identificada con cédula de ciudadanía N°38.143.810, fue nombrada en propiedad en el cargo de Profesional Universitario grado 16 de este Despacho Judicial, siendo comunicada para tal efecto mediante oficio N° 0158 del 27 de enero hogañ.

2.-) Que vencido el término de que trata el artículo 133 de la Ley 270 de 1996, la doctora **CLAUDIA PATRICIA ÁVILA HERNÁNDEZ**, identificada con cédula de ciudadanía N°38.143.810, no manifestó su aceptación al nombramiento efectuado por la suscrita funcionaria judicial a través de resolución N° 002 de 2017, motivo por el cual de conformidad con el numeral 8° del artículo 149 de la norma ibidem, se hace necesario revocar el nombramiento efectuado a la misma.

4.-) Que teniendo en cuenta que el H. Consejo Seccional de la Judicatura mediante Acuerdo No. CSJTOA16-260 formuló ante este Despacho lista de elegibles para proveer en propiedad del cargo de Profesional Universitario de los Juzgados Administrativos, se hace necesario nombrar a la aspirante **siguiente de la lista**, la doctora **MARÍA ISABEL SERENO CAICEDO** identificada con Cédula de Ciudadanía No.28.978.213, en el cargo creado mediante Acuerdo PSAA15-10402 del 29 de octubre de 2015, en los términos de los artículos 131 numeral 8 y 167 de la Ley 270 de 1996, Estatutaria de la Administración de Justicia.

N	Seccional	cédula	Apellidos	Nombres	Cargo	Grado	Puntaje prueba de conocimiento	Puntaje prueba psicotécnica	Experiencia y docencia	Capacitación	Publicaciones	Total
1	TOLIMA	38.143.810	ÁVILA HERNÁNDEZ	CLAUDIA PATRICIA	Profesional Universitario Juzgados Administrativos	16	429,00	155,00	100,00	40,00	0,00	724,00
2	TOLIMA	52.778.850	MATIZ CIFUENTES	JUANITA DEL PILAR	Profesional Universitario Juzgados Administrativos	16	411,63	143,00	45,96	70,00	0,00	670,19
3	TOLIMA	28.978.213	SERENO CAICEDO	MARIA ISABEL	Profesional Universitario Juzgados Administrativos	16	324,83	153,00	66,44	20,00	0,00	564,27
4	TOLIMA	1.110.464.041	CASILLO TIBADUIZA	MONICA JOHANNA	Profesional Universitario Juzgados	16	359,55	155,00	36,36	10,00	0,00	560,91

					Administrativos							
5	TOLIMA	65.764.482	REYES CASTRO	DIANA GICELA	Profesional Universitario Juzgados Administrativos	16	324,83	175,50	38,94	20,00	0,00	569,27
6	TOLIMA	65.776.788	BOBADILLA POLANJA	MARIA VICTORIA	Profesional Universitario Juzgados Administrativos	16	324,83	145,00	48,17	0,00	0,00	517,99

En consecuencia,

RESUELVE:

PRIMERO: REVOCAR el nombramiento efectuado a la doctora **CLAUDIA PATRICIA ÁVILA HERNÁNDEZ**, identificada con cédula de ciudadanía N°38.143.810, a través de resolución N° 002 de 2017, por las razones expuestas en precedencia.

SEGUNDO: NOMBRAR en propiedad a la doctora **MARÍA ISABEL SERENO CAICEDO** identificada con Cédula de Ciudadanía No. 28.978.213 como Profesional Universitaria grado 16 de este despacho judicial, de conformidad con lo expuesto en la parte motiva de esta resolución.

TERCERO: COMUNICAR el presente acto administrativo a las interesadas, a la Dirección Ejecutiva Seccional de Administración Judicial y a la Sala Administrativa del Consejo Seccional de la Judicatura, adjuntando copia del mismo para lo de su cargo.

CUARTO: Una vez materializado el presente nombramiento, publíquese la presente resolución en la página web del Juzgado, de conformidad con lo establecido en el artículo 65 de la Ley 1437 de 2011.

COMUNIQUESE Y CÚMPLASE

DIANA MILENA ORJUELA CUARTAS
JUEZ